

DECISIONES TOMADAS POR EL COMITÉ INTERNACIONAL
DE LA OIE DURANTE SU 64ª SESIÓN GENERAL Y
RELACIONADAS CON EL ACUERDO SFS

La 64ª Sesión General del Comité Internacional de la OIE se celebró del 20 al 24 de mayo de 1996 en la sede de la Organización (París, Francia).

Las decisiones relacionadas con el Acuerdo SFS y adoptadas por el Comité Internacional de la OIE durante esta Sesión fueron las siguientes:

Adopción de una Resolución sobre un tema técnico

Tras examinar el tema técnico titulado "la aplicación de recomendaciones y procedimientos de la OIE por los Países Miembros en los intercambios internacionales en relación con la Organización Mundial del Comercio" se aprobó una Resolución.

En dicha Resolución se aconseja principalmente a la OIE que siga ayudando a sus Países Miembros a comprender mejor sus funciones y responsabilidades en relación con el Acuerdo SFS y se invita a la Oficina Central de la OIE a seguir colaborando con la Secretaría de la OMC. Se recomienda también a los países en desacuerdo que recurran al procedimiento previsto por el *Código Zoosanitario Internacional* para solucionar rápidamente sus diferencias.

Adopción de nuevas disposiciones en el *Código Zoosanitario Internacional*

Se completaron y modificaron los textos del *Código Zoosanitario Internacional* (el *Código*) relativos a los siguientes temas:

1. Definición de un laboratorio
2. Principios de la certificación
3. Fiebre aftosa
4. Perineumonía contagiosa bovina
5. Arteritis viral equina
6. Leucosis bovina enzoótica
7. Protección de los animales durante los transportes internacionales
8. Desinfección de las aeronaves
9. Óvulos/embriones de roedores y conejos de laboratorio
10. Centros de inseminación artificial - Semen de pequeños rumiantes
11. Triquinelosis
12. Rinotraqueítis infecciosa bovina/vulvovaginitis pustulosa infecciosa.

Además, el Comité Internacional dedicó especial atención al problema de la encefalopatía espongiiforme bovina y modificó considerablemente el capítulo del *Código* que trata de esta enfermedad para adaptarlo a los últimos conocimientos científicos publicados al respecto.

Aprobación del *Manual de normas para las pruebas de diagnóstico y las vacunas*

La tercera edición del *Manual de normas para las pruebas de diagnóstico y las vacunas* (el *Manual*) contiene mucha información inédita, tanto en los capítulos introductorios como en los que tratan de las distintas enfermedades animales. Contiene, en particular, un capítulo preliminar sobre la biotecnología. El contenido de esta nueva edición ha sido examinado por revisores, por expertos de la OIE y por especialistas de Países Miembros.

El Comité Internacional de la OIE adoptó una Resolución por la que aprobó esta tercera edición del *Manual*.

Reconocimiento de la situación de los Países Miembros respecto de la fiebre aftosa

Durante las reuniones que celebró en septiembre de 1995 y enero de 1996, la Comisión de la OIE para la Fiebre Aftosa y otras Epizootias preparó una lista de países que considera total o parcialmente libres de fiebre aftosa sin vacunación, de conformidad con las condiciones establecidas en el Capítulo 2.1.1 del *Código*. La lista fue enviada a los Países Miembros, invitándoles a formular observaciones por escrito en un plazo de 60 días. La Oficina Central no recibió ningún comentario de los Países Miembros sobre esta lista.

El Comité Internacional de la OIE adoptó una Resolución por la que aprobó la lista establecida.

Enmiendas al *Código Sanitario Internacional para los Animales Acuáticos* y al *Manual de Diagnóstico de Enfermedades de los Animales Acuáticos*

En vista del envío tardío de comentarios por los Países Miembros sobre ciertas propuestas de modificaciones del *Código Sanitario Internacional para los Animales Acuáticos* y del *Manual de Diagnóstico de Enfermedades de los Animales Acuáticos* formuladas por la Comisión de la OIE para las Enfermedades de los Peces, esta última consideró preferible aplazar al año que viene las decisiones al respecto.

Se adoptó sin embargo una Resolución por la que se aprobaron algunas modificaciones de ambos documentos relativas a la girodactilosis (enfermedad de los salmónidos) y a la enfermedad de las manchas blancas del camarón.

Planificación estratégica

Por iniciativa del Director General de la OIE, en diciembre de 1995 y enero de 1996 se reunió un Segundo Grupo de Planificación Estratégica para comprobar si las actividades de la OIE concuerdan con sus misiones y para precisar en qué sectores conviene proseguir o intensificar los esfuerzos o, al contrario, abandonarlos.

Las recomendaciones del Grupo pueden resumirse del siguiente modo:

- "(a) El plan no propone un cambio radical de orientación de las actividades de la OIE ni una extensión de sus actividades a sectores nuevos.
- (b) La OIE debe intensificar sus acciones en un número reducido de sectores en lugar de multiplicar los sectores de actividad.

- (c) La OIE debe conceder prioridad a su estrategia de información y a la elaboración de normas. La razón esencial de esta recomendación es la nueva función que debe desempeñar la OIE como organización científica de consulta para las decisiones relacionadas con el comercio mundial.
- (d) La OIE debe asimismo asumir su función de organización encargada de establecer normas en materia de vigilancia epidemiológica, control y erradicación de enfermedades animales.
- (c) La OIE debe seguir ocupándose de estas cuestiones prioritarias en colaboración con los Servicios Veterinarios nacionales y mantener la sólida red que permite la realización de trabajos científicos e investigaciones."

Estas recomendaciones deberían redundar principalmente en una intensificación de las actividades normativas (frecuencia de las reuniones, consulta de expertos, etc.) de las cuatro Comisiones Especializadas de la OIE, en un aumento de la difusión de información (datos zoonosarios, normas, etc.) y en una asistencia científica y técnica a los programas regionales de lucha contra las epizootias aplicados por los Países Miembros (Asia: fiebre aftosa, Oriente Medio: brucelosis, África: perineumonía contagiosa bovina y tuberculosis bovina).

Los textos de las Resoluciones mencionadas en el presente documento y del informe sobre el tema técnico relativo al comercio internacional fueron entregados a la Secretaría de la OMC el 29 de mayo de 1996.